

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 28 de febrero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6, 7 y fracción del camino de Torres de la Alameda a Campo Real.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 71.208 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.424,16 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con preferencia en estos últimos casos bastanteados

por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Secretario, Enrique Martínez Sierra.

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí)

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí).

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de veinte años, se interesa saber por esta Tenencia de Alcaldía el de Félix González Trespaderno, de sesenta años de edad, aproximadamente; de color rubio encarnado, estatura baja y grueso.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero y a los mozos del reemplazo de 1951, por este distrito, en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente número 803.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—756)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la 6.ª Zona,

Hace saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, el mozo perteneciente al reemplazo de 1951, número 1.655 de alistamiento por el cupo de esta Zona, Manuel Ollonarte Godez, se intere-

resa conocer el paradero del padre de dicho mozo, don José Ollonarte Medina, que desapareció de su domicilio, calle de Santa Eulalia, número 10, hará unos quince años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, siendo sus señas particulares: pelo rubio rizado, estatura alta, facciones regulares. Por cuyo motivo, se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, comunicuen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.

(X.—758)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña».

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 138.000 voltios, trifásica, circuito simple. Capacidad de transporte: 50.000 KW. Preparada para posible ampliación a 80.000 KW., mediante montaje de segundo circuito en «duplex». Longitud de la línea: 133.350 kilómetros. Comienzo de la línea: Central de San Juan (sobre el río Alberche, provincia de Madrid). Final de la línea: Central de Cijara (sobre el río Guadiana, provincia de Badajoz).

Los materiales a emplear serán nacionales, a excepción de los aisladores, que serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.292) (O.—17.496)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Vicenta Santos Novillo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Villamayor de Santiago, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949

(BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña de Tajo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.287) (A.—15.332)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don León Alvarez Carrillo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Mombeltrán, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio pro-

yectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Brunete, Villanueva de Perales, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas, Pelayos, San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín-El Tiemblo, de León Álvarez; Brunete, de F. García Cuenca; Villanueva de la Cañada, de F. Gracia Cuenca; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filio Sevillano.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.262) (O.—17.494)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don León Álvarez Carrillo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de San Martín de Valdeiglesias a San Román, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid a Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.261) (O.—17.495)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue la «General Española de Seguros», Sociedad Anónima, contra don Marcelino Moral Sastre, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en las cantida-

des de mil ochocientos setenta y cinco pesetas y dos mil seiscientos veinticinco pesetas, respectivamente, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, las fincas siguientes:

Primera

Una frontera con era de pan trillar al sitio conocido por camino de San Roque, en este término municipal, de caber tres fanegas de tierra, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas veintisiete centiáreas, que linda: al Norte, con la de Darío Jiménez; al Este, con la de Matías Moral, y Oeste, camino de San Roque.

Segunda

Otra finca en Navalayegua, al mismo término municipal, con una cabida de cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Sergio Pascual; Sur, con la de Matías Moral; Este, con las cuerdas de Pedro Moro, y al Oeste, con las mismas cuerdas indicadas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Escalona (Toledo), se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.343)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Andrés Rodríguez Velasco, contra doña Patrocinio Delgado Lucena, en reclamación de un crédito hipotecario de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, situada en esta capital, al sitio de Amaniel, cerca del puente de este mismo nombre, sección primera de este Registro, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos cincuenta pies, también cuadrados, que linda: al Norte, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con la calle de Tremps; al Sur, en otra línea igual, con calle de Noguera Pallaresa; al Este, en una línea de treinta y ocho metros ochenta centímetros, con terreno sobrante, y al Oeste, con propiedad de don Fernando Ola Milla, en una línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros. Esta finca es parte segregada de la nueve mil seiscientos veintinueve, obrante al folio ciento cincuenta

y seis del tomo mil doscientos dieciséis del archivo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de mencionado tipo, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que aceptan como bastante tal titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del expresado precio se consignará a los ocho días de aprobado, pudiéndose hacer aquél a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—15.344)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Josefa y doña Julia Vázquez Gozalo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo que se dirá, la tercera parte proindiviso que a cada una de dichas deudoras corresponde en las siguientes

Fincas

Primera

Una casa en Robledo de Chavela, en esta provincia, plazuela de Cantarranas, señalada con el número dieciocho, que consta de planta baja y sobrado. Lindante: por la derecha, entrando, o Sur, con otra de los herederos de Pedro Gutiérrez; al Norte, con casa de este caudal, que es su izquierda, entrando; y espalda, con casa de la viuda de Gorriz y de Zoilo Rodríguez.—No consta su extensión superficial.

La participación correspondiente a esta finca sale por el precio de catorce mil ochenta pesetas.

Segunda

Y otra casa en dicho pueblo, calle o plazuela de Cantarranas, señalada con el número dieciocho duplicado, que consta de planta baja, principal y sobrado; mide una superficie de siete varas de largo por seis de ancho, que hacen cuarenta y dos cuadradas, igual a veintinueve metros treinta y cuatro centímetros. Linda: por la derecha, entrando, o sea Sur, con otra de este caudal, antes de Remigio Abad; a la izquierda, o Norte, con

calle Real, y a la espalda, o sea Este, con casa de Pascuala Morán.

La participación correspondiente a esta finca sale por el precio de veintidós mil ciento veinte pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.977)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Ramón Botella Calvo, Secretario del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos noventa y dos de orden, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Mariano Giménez Barreña, contra don Salvador Borrrell Beneito y don José González Rodríguez, sobre reclamación de dos mil sesenta pesetas con sesenta céntimos, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por el precio de la tasación que a continuación se expresan los siguientes bienes, de la propiedad de los demandados:

Una máquina circular, para maderas, con motor eléctrico de dos HP., y número dos mil novecientos treinta, de doscientos veinte W., en perfecto estado de funcionamiento y buen estado de conservación, en tres mil quinientas pesetas.

Dos bancos de carpintería, de madera, con presa de madera y cajón para herramientas, en quinientas pesetas.

Cuatro gatos de aprieto de escalerilla, en trescientas pesetas.

Veintiocho tornillos de hierro de aprieto, de diferentes medidas, en ciento cuarenta pesetas.

Un berbiquí, en quince pesetas.

Dos sierras, en cuarenta y cuatro pesetas.

Quince barrenas, en setenta y cinco pesetas.

Tres escofinas, en veinticuatro pesetas.

Una lima, en veintiuna pesetas.

Un triángulo, en doce pesetas.

Los frutos destinados a los mismos del local de negocio, tasados en tres mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de remate el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, llevándose a efecto la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el importe total de la tasación dada a cada uno de los bienes objeto de la subasta, o sea la suma de siete mil seiscientas treinta y una pesetas.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en la calle de Ruiz, número veinte, y en poder de don Francisco Ponce Díaz.

Y para que conste se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramón Botella Calvo.

(A.—15.346)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 318, de 1950, sobre hurto, contra Fernando Girón Rodríguez, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de José y Angustias, que dijo vivir en la Posada del Segoviano, sita en la Cava Baja, 3, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 26 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Al-

varez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones de dicho juicio.

(G. C.—1.252) (B.—1.737)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 698, de 1949, sobre lesiones, contra José Cernada Lago, que tuvo su domicilio en unión de sus hermanos en la calle del Humilladero, núm. 14, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 26 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los medios de prueba a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—1.251) (B.—1.736)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 643, de 1949, sobre escándalo, contra otro y Juan Gómez García, de veintiséis años, soltero, ferroviario, hijo de Florencio y María, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Luna, número 28, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza al mismo a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta capital, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el rollo de apelación interpuesta por Francisco Núñez Alonso, contra la sentencia dictada por este Juzgado municipal.

(G. C.—1.250) (B.—1.735)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 19, del año en curso, sobre hurto, por la presente se cita al encartado Verísimo Vázquez García, de treinta y dos años, soltero, sin profesión, hijo de Verísimo y Aurora, natural de Burgos, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Antonio López, 32, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 26 de abril, a las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y pruebas de que intente valerse a las se-

siones del juicio aludido, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.147) (B.—1.545)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 558, de 1950, por lesiones, contra otro; Florencio Laguna Martín, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente, hijo de Fernando y Manuela, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), y Gabriel García Hernández, de treinta y un años, soltero, cirujano, hijo de Gabriel y Josefina, natural de Galleguillos de Campos (León), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido.

(G. C.—1.148) (B.—1.549)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 856. — Víctor Martínez Verdú, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Victorina, y domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, núm. 74, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Víctor Martínez.

(B.—1.539)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por coacción se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Ramos Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.597)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel Guerra Vidal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Guerra Vidal y Juan José Linares Hernández para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.596)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 213, de 1948, seguidos por hurto, contra Luis Cano Rodríguez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.595)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 178, de 1950, seguidos por escándalo, contra Julio González Martín, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.594)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 178, de 1950, seguidos por escándalo, contra Julio González Martín, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.594)

capítulo X, artículo 10.º, concepto número 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.336. Conceder a doña Carmen Blanco, Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., un donativo de 7.000 pesetas con destino a los Talleres Escuelas de Iniciación Profesional de los Suburbios de Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10.º, concepto número 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

2.337. Conceder a doña Matilde Fernández de Henestrosa un auxilio económico de 500 pesetas con destino a la biblioteca circulante que, para enfermos mentales, dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.338. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.877, por 2.194 pesetas, «Para obras de conservación en la Plaza de Toros»; número 3.879, por 1.063 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación en el Hospital Provincial», y número 3.881, por 1.125 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes»; todos ellos del corriente año.

2.339. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 3.913, por 8.325 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario»; del año actual.

2.340. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.408, por 3.171,10 pesetas, «Para indemnizacio-

vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.326. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.460, instruido al efecto, a don Marcos Cabezas Martínez, vecino de Fuentidueña de Tajo, Cuevas del Río, número 13, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.327. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.413, instruido al efecto, a don Anastasio Caraballo Mangas, vecino de Cenicientos, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibos números 7.792, de signatura 1-B, con multas de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.328. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.493, instruido al efecto, a don Angel García Aranzueque, vecino de Vallecas, carretera de Valencia, número 13, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.329. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.449, instruido al efecto, a don Manuel García Fernández, vecino de Perales de Tajuña, como propietario de una bicicleta, en la

pal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 653, de 1949, seguidos por daños, contra José Toro Montenegro, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.593)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 93, de 1950, por estafa, he acordado se cite a Laura Martínez Campos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.222) (B.—1.678)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 368, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Tomasa de Dios González, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.221) (B.—1.679)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 571, de 1950, se ha dictado providencia, por la que se requiere a Tomás Prieto Estrada, que se

encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado y al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.225) (B.—1.680)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 619, de 1950, por estafa, he acordado se cite a Francisco Zujero Frías, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.224) (B.—1.681)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 539, de 1950, por malos tratos, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, Luciano Destal, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.226) (B.—1.686)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 480, de 1950, por escándalo, contra José María Casado Hergüeros, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.229) (B.—1.683)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 625, de 1950, por lesiones, contra Amancio Carro Illán, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.230) (B.—1.682)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 368, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Antonio Vargas Teba, para que el día 5 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.220) (B.—1.675)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 672, de 1950, por malos tratos, he acordado se cite a Armando Álvarez Bahía, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.219) (B.—1.676)

LA COMPAÑIA DE MADERAS

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad Anónima «La Compañía de Maderas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación del balance del ejer-

cicio de 1950 y tratar de los asuntos enumerados en el artículo 13 de dichos Estatutos, en el domicilio social, calle de Argumosa, número 20, para el día 17 de abril próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—«La Compañía de Maderas».—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bjaaland.

(A.—15.312)

Estudios Económicos Españoles y Europeos, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Estudios Económicos Españoles y Europeos», S. A., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta capital, en la calle de O'Donnell, número 10, a las siete de la tarde del día 23 de abril del presente año.

(A.—15.345)

AVISO

Por traspaso del establecimiento de bebidas sito en la calle de Castilla, número seis, de esta capital, propiedad de don Santos Cardedal, el nuevo dueño, Manuel W. Iglesias, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1951.

(A.—15.347)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.330. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.482, instruido al efecto, a don Apolonio García Ruiz, vecino de Colmenar de Oreja, calle de las Ramas, número 14, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.331. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.414, instruido al efecto, a don Julián Huertas Torres, vecino de Aranjuez, calle Primavera, número 8, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa en artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.332. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.476, instruido al efecto, a don José López Perona, vecino de San Martín de la Vega, La Isla del Herrero, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa en artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte pesetas con

sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, respectivamente.

2.333. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 448, 901 y 2.269, de signatura 1-B, importantes diez pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondientes a los ejercicios 1948, 1949 y 1950, a nombre de don Pedro Pérez Hernández, vecino de Coslada, barrio de la Cañada, sin número.

SANIDAD

2.334. «Primero.—Encomendar al Profesor Médico de la Sección de Estomatología de la Beneficencia Provincial que estudie y eleve por conducto reglamentario a esta Corporación, propuesta de reorganización en el sentido de que quede encomendado el Servicio de Profilaxis dental y Ortodoncia a un Jefe Clínico y demás personal necesario, que extenderá su función a todos los Establecimientos benéfico-docentes provinciales, sin perjuicio de que la misma radique en el Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, por ser el Establecimiento de mayor población infantil.

Segundo.—Que una vez se apruebe la reorganización que se estime conveniente, se eleve a la Corporación la correspondiente propuesta de modificación del Reglamento especial de la Sección de Estomatología de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, aprobado en 15 de septiembre de 1943; y

Tercero.—Que si la expresada reorganización da lugar a modificaciones de plantillas, se pondrá en conocimiento, en su día, de la Sección de Personal, a los efectos procedentes.

9 de diciembre de 1950

EDUCACION

2.335.—Conceder a don Luis Alonso Fernández, Director de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», Maestros de Madrid, un donativo de 5.000 pesetas, con destino a las necesidades culturales de dicho Centro; declarando de abono su importe con cargo al